



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°149

De 06 de junio de 2023

Por el cual se aprueba el incremento del monto del Proyecto "Mejoramiento del Barrio Chino, Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Panamá".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°035 de 20 de abril de 2023, la Autoridad Nacional de Descentralización otorgó viabilidad al Proyecto "Mejoramiento del Barrio Chino, Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Panamá", por un monto aproximado de B/.2,827,709.00, y la Dirección de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Nota N°MEF-2023-25111 de 9 de mayo de 2023, certificó la emisión de dictamen técnico favorable a dicho Proyecto, al cual se le asignó el código SINIP 0024857.000;

Que, para la ejecución de este Proyecto, el Municipio de Panamá suscribió el **Contrato N°004-SDC-2023 "MEJORAMIENTO DEL BARRIO CHINO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ANA"** con la empresa Consorcio Delosa-Espcon, S.A., por un monto total de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NUEVE BALBOAS CON 00/100 (B/.2,827,709.00)**, de los cuales Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Dieciocho Balboas con 69/100 (B/. 2,642,718.69), corresponden a la obra y Ciento Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa Balboas con 31/100 (B/.184,990.31) al siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., por un período de ejecución de la obra de cuatrocientos cinco (405) días calendario, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República, el 29 de mayo de 2023;

Que el Departamento de Estudio y Diseño de la Dirección de Obras y Construcciones del Municipio de Panamá, en su Informe Técnico N°118 de 25 de mayo de 2023, ha indicado que es necesario extender su alcance del proyecto a la calle Remón Valdés y agregar actividades de diseño y construcción de los sistemas de alcantarillado sanitario así como los drenajes pluviales para separar estos dos sistemas e intervenir el sistema de acueducto de agua potable para no dejar sistemas existentes en mal estado, entre otros trabajos contemplados y sustentados en la Orden de Cambio N°1 por un monto adicional de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA BALBOAS CON 60/100 (B/.1,858,180.60)** y un periodo adicional de ciento veinte (120) días calendario;

Que el Municipio de Panamá y el **CONSORCIO DELOSA-ESPCON, S.A.** suscribieron la Orden de Cambio N°1 por la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA BALBOAS CON 60/100 (B/.1,858,180.60)**, Un Millón Setecientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Diecisiete Balboas con 38/100 (B/.1,736,617.38) en concepto de obras, más Ciento Veintiún Mil Quinientos Sesenta y Tres Balboas con 22/100 (B/.121,563.22) en concepto de I.T.B.M.S., y un período adicional de ciento veinte (120) días calendario;

Que es necesario incrementar el monto original del Proyecto en **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA BALBOAS CON 60/100 (B/.1,858,180.60)**, con lo cual el monto total del proyecto ascenderá a la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BALBOAS CON 60/100 (B/. 4,685,889.60)**;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que tiene asignado un monto de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA BALBOAS CON 60/100 (B/.1,858,180.60)** para el incremento del proyecto correspondiente al Contrato 004-SDC-2023 "MEJORAMIENTO DEL BARRIO CHINO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ANA", con cargo a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.8.001.01.52.529 del Programa de Descentralización - CUT, para las Vigencias Fiscales 2023 y 2024, y que los recursos para la Vigencia Fiscal 2024, serán contemplados en el respectivo anteproyecto de Presupuesto;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°149
De 06/06/2023

Que es necesario modificar el Contrato de Obra N°004-SDC-2023 "MEJORAMIENTO DEL BARRIO CHINO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ANA" suscrito con el CONSORCIO DE LOSA-ESPCON, S.A., por un monto original de Dos Millones Ochocientos Veintisiete Mil Setecientos Nueve Balboas con 00/100 (B/.2,827,709.00), incluyendo el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S. y un periodo de ejecución de cuatrocientos cinco (405) días calendario, a fin de adicionar la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA BALBOAS CON 60/100 (B/.1,858,180.60)** y aumentar el período de ejecución en ciento veinte (120) días;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el incremento del Proyecto en Un Millón Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Ochenta Balboas con 60/100 (B/.1,858,180.60) al Proyecto MEJORAMIENTO DEL BARRIO CHINO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ANA, cuyo nuevo total asciende a la suma de Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Balboas con 60/100 (B/. 4,685,889.60), según se detalla en el siguiente cuadro:

| Vigencia Fiscal | Monto aprobado | Monto por Incrementar | Total |
|--------------------|-----------------|-----------------------|------------------------|
| 2021 | B/.500,000.00 | B/.0.00 | B/.500,000.00 |
| 2023 | B/.1,000,000.00 | B/.500,000.00 | B/.1,500,000.00 |
| 2024 | B/.1,327,709.00 | B/.1,358,180.60 | B/.2,685,889.60 |
| Total del proyecto | | | B/.4,685,889.60 |

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.01.52.529 de las Vigencias Fiscales 2023 y 2024 del Programa de Descentralización CUT.

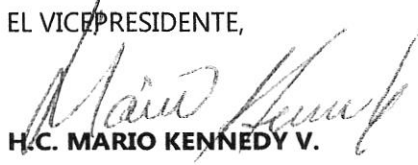
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal comenzará a regir a partir de su sanción

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,


H.C. VOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MÉDINA,

m.R.-

Acuerdo No.149
Del 06 de junio de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 09 de junio de 2023

Sancionado:
EL ALCÁLDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

JORGE LÓPEZ MIRANDA